



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 9 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle adjunta la comunicación de fecha 29 de noviembre de 2002 que recibí del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar dicha comunicación a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kofi A. **Annan**



## Anexo

### **Carta de fecha 29 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte**

Habida cuenta de la inminente expiración de la misión “Amber Fox” en la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, el próximo 15 de diciembre de 2002, y ante la necesidad de prever una misión que le sustituya, tengo el placer de informarle de las últimas decisiones adoptadas por el Consejo del Atlántico del Norte al respecto.

El Consejo convino en que la operación “Amber Fox” había sido un éxito y que, por consiguiente, era preciso mantener una presencia militar internacional en la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Consejo observó que la Unión Europea había expresado su disposición a asumir las operaciones militares desplegadas en el país en unas condiciones adecuadas. Aceptó la renovación de la presencia de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia a partir del 16 de diciembre de 2002, que incluirá una capacidad de apoyo a los observadores internacionales. También estuvo de acuerdo en que el Consejo examinara las modalidades de esa presencia renovada en febrero de 2003.

El Consejo acordó asimismo, sin perjuicio de las futuras decisiones adoptadas por la Unión Europea, que la OTAN seguirá asistiendo a la ex República Yugoslava de Macedonia en la reforma de sus sistemas de defensa y seguridad.

Los objetivos políticos estratégicos previstos por la OTAN para su presencia en el país a partir del 15 de diciembre son los siguientes:

- Minimizar el riesgo de desestabilización;
- Demostrar su apoyo al actual proceso político y las instituciones legítimas de la ex República Yugoslava de Macedonia;
- Contribuir al establecimiento y el mantenimiento de un entorno favorable al gobierno democrático, la convivencia entre diferentes grupos étnicos, la estabilidad, el imperio de la ley y la recuperación económica.

Se establecerá una clara distinción entre los elementos operativos y consultivos de la futura presencia de la OTAN.

Los elementos operativos serán los siguientes:

- Contar con una capacidad de enlace con las autoridades de la ex República Yugoslava de Macedonia y otras organizaciones internacionales presentes en el país, especialmente en las zonas anteriormente afectadas por el conflicto;
- Apoyar, en función de los medios y las capacidades disponibles, la labor de los observadores internacionales, reconociendo al mismo tiempo la responsabilidad principal que incumbe al Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia en este sentido;
- Garantizar la prominencia adecuada de la presencia con objeto de fomentar la confianza.

---

<sup>1</sup> Turquía reconoce a la República de Macedonia bajo su denominación constitucional.

Los elementos consultivos serán los siguientes:

- Asistir al Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para que asuma las responsabilidades de seguridad en todo el país;
- Realizar una evaluación de los progresos realizados hasta la fecha y las necesidades pendientes en la ex República Yugoslava de Macedonia;
- Garantizar la coordinación con las actividades bilaterales y multilaterales en curso.

El Consejo aprobó un plan de operaciones elaborado por nuestras autoridades militares de conformidad con las directrices antes mencionadas (véase el apéndice).

En resumen, proponemos una presencia que estaría integrada por el actual Alto Representante Militar de la OTAN, su cuartel general y los equipos de enlace y supervisión, conjuntamente con la capacidad adecuada para dirigir las operaciones militares y proteger a las fuerzas. Todos los efectivos de la OTAN estarán a las órdenes del Alto Representante Militar. En caso de emergencia, se contaría con el apoyo de las fuerzas estacionadas fuera del territorio de la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Consejo volvió a confirmar que, con posterioridad al 15 de diciembre de 2002, toda presencia de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia que no sea el Alto Representante Militar actual, deberá contar con la autorización de las autoridades de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Le mantendré debidamente informado de la evolución de la situación.

*(Firmado)* George **Robertson**

## Apéndice

### **Plan de operaciones 10418 del Comandante Aliado Supremo para Europa, “Allied Harmony”**

#### **1. Situación**

- a) **Alcance.** Este plan de operaciones prevé una serie de directrices estratégicas militares para la presencia militar de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia una vez llegue a su fin la operación “Amber Fox” el 15 de diciembre de 2002. Se procederá a su despliegue después de que el Gobierno anfitrión haya elevado a la OTAN la solicitud correspondiente y de que el Consejo del Atlántico del Norte haya adoptado las decisiones pertinentes.
- b) **Objetivos políticos estratégicos.** Los objetivos políticos estratégicos de la OTAN son los siguientes:
- 1) Minimizar el riesgo de desestabilización.
  - 2) Demostrar su apoyo al actual proceso político y las instituciones legítimas de la ex República Yugoslava de Macedonia.
  - 3) Contribuir al establecimiento y el mantenimiento de un entorno favorable al gobierno democrático, la convivencia entre distintos grupos étnicos, la estabilidad, el imperio de la ley y la recuperación económica.

#### **2. Misión**

Siguiendo instrucciones del Consejo del Atlántico del Norte, el Comandante Aliado Supremo para Europa autorizará al Comandante en Jefe de las fuerzas aliadas en Europa meridional, en calidad de jefe de la fuerza conjunta, para llevar a cabo tareas operativas y consultivas y otras actividades de apoyo en la ex República Yugoslava de Macedonia con el fin de contribuir al objetivo general enunciado por la comunidad internacional de garantizar la estabilidad en el país y en la región.

#### **3. Ejecución**

##### **a) Supuestos**

- 1) Toda futura presencia militar de la OTAN deberá tener un fundamento jurídico.
- 2) Las condiciones y limitaciones que regirán las operaciones del personal de la OTAN serán aceptadas y entendidas por todos los órganos o partes afectados.
- 3) Toda futura presencia de la OTAN seguirá incluyendo un componente civil.
- 4) Algunos países mantendrán efectivos nacionales de apoyo en la ex República Yugoslava de Macedonia y les brindarán un apoyo logístico a través de líneas viarias y ferroviarias de comunicación y del aeropuerto de Skopje. Por el momento, las líneas de comunicación seguirán constituyendo un requisito fundamental.

5) Las fuerzas y los recursos, fondos incluidos, se aportarán en función de las necesidades. Puesto que se trata de una iniciativa de la OTAN emprendida a petición del Gobierno anfitrión, constituirá una actividad exclusiva de dicha organización.

**b) Estrategia militar**

1) *Objetivos militares estratégicos.* La próxima fase de la presencia de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia no se centrará en el apoyo a los observadores internacionales, sino que obedecerá al objetivo más amplio de contribuir al empeño general de la comunidad internacional por garantizar la estabilidad en el país y en la región. El efecto estratégico general necesario presenta una serie de líneas y objetivos: en primer lugar, se trata de inspirar confianza entre la población, especialmente en las zonas anteriormente afectadas por el conflicto, y de promover la reconciliación, la reintegración y el pleno cumplimiento del Acuerdo Marco. En segundo lugar, es preciso reducir la tensión al mínimo; en tercer lugar, es necesario evitar la reaparición de actos improcedentes o enfrentamientos interétnicos. En cuarto lugar, es imperativo dar muestras de solidaridad con el país, su nuevo Gobierno democráticamente elegido y su población multiétnica, así como prestarles apoyo. En quinto lugar, hay que reconstruir las estructuras de seguridad para garantizar la estabilidad institucional mejorando la situación y la responsabilidad del Gobierno anfitrión y, por último, la OTAN debe demostrar su determinación y su pleno apoyo a la labor de otras organizaciones internacionales.

2) *Formulación de las operaciones.* Los elementos clave en la formulación de las operaciones serán una estructura coherente y cohesiva de mando, control, comunicaciones e inteligencia, sobre la base del Alto Representante Militar y del cuartel general de la OTAN en Skopje, y la capacidad de recabar, generar y compartir información de carácter público y confidencial. Paralelamente, se han de desplegar efectivos móviles de reacción rápida con miras a una presencia militar aparente en las zonas sumidas anteriormente en conflicto y se ha de garantizar una evaluación precisa y oportuna de la situación militar. Dichos elementos también deben ser capaces de mantenerse al corriente de la situación sobre el terreno, deben tener capacidad de observación del cambio y contar con la visibilidad y credibilidad necesarias para infundir confianza y disuadir mediante sus dotes de observación y su presencia. Será fundamental que esté en el lugar adecuado en el momento adecuado y que sepan aprovechar el apoyo brindado por los demás con el fin de disuadir los actos improcedentes y dar cuenta de ellos con miras a su rectificación. Será necesario establecer mecanismos de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad fronteriza con las autoridades del Gobierno anfitrión y las fuerzas estacionadas en países vecinos bajo el mando de la OTAN. Al recibir nuevas directrices políticas, el equipo consultivo de la OTAN integrado en la estructura del Alto Representante Militar deberá ser capacitado e instruido para prestar asesoramiento militar en relación con la defensa y las reformas del sector de la seguridad. Las fuerzas de la OTAN han de observar una imparcialidad absoluta en todo momento. Todas esas actividades deberán llevarse a cabo en estrecha consulta y coordinación con la presencia civil de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia y con otros organismos internacionales presentes en el país. En caso de que la situación táctica requiera la prestación de un apoyo de emergencia a los observadores internacionales y el Gobierno anfitrión, que asume esta responsabilidad, sea incapaz de brindar ayuda, el jefe de la fuerza conjunta podrá desplegar fuerzas de reserva estacionadas en Kosovo, de conformidad con unas modalidades previamente acordadas.

3) *Actividades coadyuvantes.* La KFOR seguirá llevando a cabo sus operaciones en la frontera entre Kosovo y la ex República Yugoslava de Macedonia y, de manera especial, en la provincia de Kosovo con el fin de impedir incursiones y reducir el apoyo humano y material, que pueda prestarse a cualesquiera grupos insurgentes en ciernes de etnia albanesa. Además, el Alto Representante Militar deberá seguir prestando asesoramiento en materia de seguridad fronteriza a su Gobierno anfitrión y alentando la coordinación al respecto con las autoridades competentes de la ex República Yugoslava de Macedonia.

4) *Limitaciones*

a) La OTAN no garantizará un entorno de seguridad y protección en la ex República Yugoslava de Macedonia, dado que ello es responsabilidad del Gobierno anfitrión.

b) La OTAN no llevará a cabo operaciones conjuntas con las fuerzas del Gobierno anfitrión.

c) La OTAN no recurrirá a la fuerza militar para mantener la libertad de movimientos de los observadores internacionales.

d) La OTAN no garantizará la protección personal de los observadores internacionales ni la seguridad de sus instalaciones o edificios.

e) La OTAN no prestará a los observadores internacionales un apoyo sistemático en materia de logística, transporte o comunicaciones.

f) Las fuerzas de la OTAN no proporcionarán escolta a los desplazados, refugiados o desplazados internos que regresen a sus lugares de origen, a las fuerzas gubernamentales que se adentren nuevamente en las antiguas zonas en conflicto ni a las organizaciones no gubernamentales o internacionales.

g) La OTAN no se hará responsable de la aplicación o la observancia de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia y cualquier otra parte.

h) La OTAN no hará las veces de fuerza de interposición entre diferentes grupos étnicos ni respetará cualquier forma de fragmentación geográfica de la ex República Yugoslava de Macedonia.

i) Aunque las fuerzas de la OTAN participarán en actividades de enlace entre los ámbitos civil y militar, no llevarán a cabo actividades prácticas de cooperación civico-militar de carácter humanitario o logístico.

j) Las fuerzas de la OTAN sólo llevarán a cabo actividades de desactivación o demarcación de minas, trampas explosivas o municiones y artefactos explosivos sin detonar que sean esenciales para la misión o con el fin de salvar vidas. La remoción de minas es responsabilidad del país anfitrión.

c) **Principales tareas militares.** Las tareas militares principales se inscriben en dos categorías:

1) *Principales tareas militares de carácter operativo.*

a) Realizar operaciones de enlace y supervisión centradas en las antiguas zonas en conflicto, manteniéndose en contacto con las fuerzas del país anfitrión, los dirigentes locales, la población y las organizaciones internacionales;

b) Presentar informes de evaluación de la situación en las antiguas zonas en conflicto;

c) Facilitar el intercambio de información sobre las actividades de enlace y supervisión en las antiguas zonas en conflicto y las operaciones de protección de las fronteras;

d) Prestar apoyo a los observadores internacionales, en función de los medios y las capacidades disponibles;

e) Prestar asesoramiento sobre la protección de las fronteras a las autoridades del país anfitrión, al comandante de la KFOR y al Alto Representante Militar, garantizando la coordinación y el intercambio de información al respecto;

f) Difundir entre la población local la intención de la OTAN de apoyar actividades de información de mayor calado, en particular mediante su presencia aparente.

2) **Principales tareas militares de carácter consultivo.** Atendiendo a las directrices políticas y teniendo en cuenta las actividades bilaterales y multilaterales en curso, prestar asesoramiento militar, en coordinación con la presencia civil de la OTAN, al Gobierno anfitrión con arreglo, entre otras cosas, al plan de acción para los países miembros de la OTAN, el programa de trabajo de la Asociación y las actividades de defensa y de reforma del sector de la seguridad.

**d) Prioridades militares**

1) Recopilación e intercambio de información.

2) Enlace y coordinación con las autoridades del Gobierno anfitrión y otras organizaciones internacionales sobre el terreno, especialmente en las antiguas zonas en conflicto.

3) Prestación del apoyo adecuado a los observadores internacionales, en función de los medios y las capacidades disponibles.

4) Presencia prominente para reforzar la confianza y la estabilidad.

5) Asesoramiento militar oportuno, coordinado y práctico al Gobierno anfitrión, sobre la base de una evaluación de las necesidades, a fin de asistirle en la tarea de asumir la responsabilidad de la seguridad en todo el país.

6) Unidad y congruencia del mando.

e) **Situación militar estratégica prevista.** El objetivo previsto es lograr que los progresos realizados en la estabilización a largo plazo del país lleguen a ser autosostenidos y, en consecuencia, el despliegue de las fuerzas de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia deje de ser necesario. Ello permitirá el cese de todas las actividades militares de la OTAN concebidas expresamente para reforzar la estabilidad. Toda presencia militar perdurable de la OTAN se reducirá al cuartel general de la OTAN en Skopje, que seguirá llevando a cabo, con arreglo al mandato del Alto Representante Militar, una serie de actividades propias de una relación normalizada entre la OTAN y un país asociado que participa activamente en el plan de acción para sus países miembros.

f) **Fuerzas y recursos.** La fuerza estará integrada por el Alto Representante Militar y el cuartel general de la OTAN en Skopje, con un componente de personal consultivo, equipos de enlace y supervisión, una unidad de transmisiones, helicópteros de

control y reconocimiento y el sistema necesario de apoyo a los servicios de combate. Se dispondrá de fuerzas de reserva y helicópteros ambulancia de refuerzo procedentes de las fuerzas de la OTAN estacionadas en Kosovo, con arreglo a modalidades previamente establecidas y coordinadas por el jefe de la fuerza conjunta.

**g) Instrucciones de coordinación**

1) *Calendario.* Esta fase de la intervención de la OTAN comenzará el 16 de diciembre de 2002. Sus progresos serán evaluados por la jerarquía de mando en febrero de 2003 y las recomendaciones pertinentes serán remitidas al cuartel general de la OTAN para su examen por el Comité Militar y el Consejo del Atlántico del Norte. Las principales tareas militares de carácter operativo finalizarán el 15 de junio de 2003, salvo indicación contraria del Consejo del Atlántico del Norte. Las principales tareas militares de carácter consultivo finalizarán cuando así lo dispongan los mandos competentes.

2) *Uso de la fuerza.* Nada podrá impedir a un jefe militar el derecho y la obligación de tomar todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la protección de las fuerzas y la legítima defensa individual y colectiva. Todo el personal está facultado para ejercer el derecho intrínseco de legítima defensa. El personal sobre el terreno podrá ir armado.

3) *Apoyo de los observadores internacionales*

a) Se podrán llevar a cabo actividades que contribuyan a salvar vidas (como evacuaciones médicas o actividades de neutralización de artefactos explosivos) por motivos humanitarios, en función de los medios y las capacidades disponibles.

b) En caso de que los observadores internacionales consideren que su vida o su libertad están en peligro, recabarán en primera instancia la asistencia del Gobierno anfitrión, que asume la responsabilidad en ese ámbito. Si el Gobierno anfitrión es incapaz de prestar ayuda, las fuerzas de la OTAN podrán brindar un apoyo de emergencia dentro de los medios y las capacidades disponibles. Se adoptarán medidas para resolver rápidamente la situación mediante el rápido despliegue de equipos de enlace y supervisión que contribuyan a realzar la presencia de la fuerza, inspiren confianza a las personas en situación de riesgo y disuadan la comisión de tales hechos. Simultáneamente, se deberían poner en marcha actividades complementarias en el ámbito político mediante la estructura de jefes militares y, llegado el caso, alertar a las fuerzas de reserva.

c) Si es necesario un despliegue militar, se podría recurrir a las fuerzas de reserva procedentes de Kosovo que, con arreglo a las modalidades establecidas por el jefe de la fuerza conjunta, serían identificadas previamente; también se determinarían, concertarían y pondrían en práctica los procedimientos de alerta y movilización. Las normas de intervención militar estarán también en vigor para permitirles el cumplimiento de sus tareas. El aviso de movilización se someterá regularmente a examen y se adaptará a las circunstancias imperantes, dentro de los medios y las capacidades disponibles. Se deberán llevar a cabo entrenamientos operativos periódicos para probar los métodos, garantizar su familiaridad y dar muestras de capacidad y voluntad. En caso de que se detecte una amenaza específica, se podrán desplegar fuerzas de reserva en la ex República Yugoslava de Macedonia, que quedarán allí estacionadas durante plazos concretos con fines específicos.

4) *Situación.* La situación del Alto Representante Militar y del cuartel general de la OTAN en Skopje será acordada en el marco de los debates entablados por el cuartel general de la OTAN con el Gobierno anfitrión sobre la futura presencia militar de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia.

5) *Publicación de información.* La información se podrá poner a disposición de otros organismos internacionales y del Gobierno anfitrión, de conformidad con la práctica establecida.

#### **4. Apoyo logístico**

Serán aplicables los procedimientos y principios logísticos en vigor.

#### **5. Mando y transmisión**

- a) **Mando y control.** Todas las actividades militares de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia se deberán llevar a cabo bajo el mando operativo del jefe de la fuerza conjunta y bajo el mando táctico del Alto Representante Militar. La unidad y congruencia del mando táctico constituirán factores fundamentales que contribuirán a garantizar la coordinación e idoneidad de todas las actividades de la misión.
- b) **Coordinación.** Toda presencia militar de la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia será estrechamente coordinada y dirigida en concertación con las actividades del Alto Representante Civil de la OTAN y otras organizaciones internacionales presentes en el país. También constituirá un componente esencial de esta operación la coordinación con la KFOR en materia de protección de fronteras.

Joseph W. **Ralston**  
General de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos  
Comandante Aliado Supremo para Europa

---